

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

29514 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Junta de Andalucía se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10/3/20 por el que se resuelve el procedimiento de determinación de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea en el asunto C-205/17 Comisión/Reino de España, relativo a la no ejecución de la Sentencia de 14/4/11 Comisión/Reino de España. En el asunto C-343/10, en materia de recogida y tratamiento de aguas residuales, que ha sido admitido a trámite por resolución del día 2 de septiembre de 2020 y figura registrado con el número 2/223/20.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 8 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Pera Bajo.

ID: A200039263-1